

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 03 de Marzo de 2006*

*Nº 17.330*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/13
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 320 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata .....	\$ 6,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7387 - Promulgada por Decreto N° 308 del 17/02/06 - Decreto N° 2270/05 de Necesidad y Urgencia convertido en Ley. Prórroga de vigencia Emergencia Económica y Administrativa. Leyes N° 7125 y 6583 .....	892
---	-----

### DECRETOS

S.G.G. N° 317 del 22/02/06 - Interinato del Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	893
M.ED. N° 318 del 23/02/06 - Creaciones de horas cátedras .....	894
S.G.G. N° 324 del 23/02/06 - Declara de Interés Provincial la "Reunión para la integración de la Región Noroeste de Patín" .....	894

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 319 del 23/02/06 - Comisión oficial .....	895
M.H.A. y O.P. N° 320 del 23/02/06 - Rechaza recurso jerárquico. Sra. Berta Cecilia González de Cruz .....	895
M.H.A. y O.P. N° 321 del 23/02/06 - Rechaza recurso de alzada. Sres. Angel Crisóstomo Humana e Irma Rosa Alancay .....	895
M.H.A. y O.P. N° 322 del 23/02/06 - Rechaza pedido de avocamiento por alzada Dirección Provincial de Vialidad .....	896
M.H.A. y O.P. N° 323 del 23/02/06 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Julián Bernardo López .....	896

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 81 del 02/02/06 - Legajo Técnico de Obra: Reparaciones Varias Escuela N° 4323 del Paraje Pozo El Sauce - Dpto. Rivadavia .....	896
S.O.P. N° 82 del 02/02/06 - Legajo Técnico de Obra: Reparaciones Varias Escuela N° 4590 de Rivadavia .....	896
S.O.P. N° 83 del 02/02/06 - Legajo Técnico de Obra: Reparaciones Varias Escuela N° 4584 del Paraje Campo Argentino Dpto. Rivadavia .....	897
S.O.P. N° 86 del 03/02/06 - Resolución N° 63/06. Aclaratoria de Compulsa de Precios .....	897
S.O.P. N° 88 del 03/02/06 - Legajo Técnico de Obra: Reparaciones Varias Escuela N° 4375 de Peñaflor - Dpto. Chicoana .....	897
S.O.P. N° 89 del 03/02/06 - Legajo Técnico de Obra: Refacciones Varias Escuela N° 4636 de Chicoana .....	897
S.O.P. N° 91 del 07/02/06 - Compulsa de Precios .....	898
S.O.P. N° 93 del 07/02/06 - Legajo Técnico de Obra: Adecuación Puente Ferroviario para tránsito dual en Río Seco .....	898
S.O.P. N° 94 del 07/02/06 - Modifica parcialmente Resolución N° 73/06. Ampliación Escuela N° 4485 de Coronel Juan Solá .....	898
S.O.P. N° 98 del 13/02/06 - Compulsa de Precios .....	898
S.O.P. N° 111 del 13/02/06 - Compulsa de Precios .....	899

Pág.

S.O.P. Nº 115 del 14/02/06 - Legajo Técnico de Obra: Refacciones Varias Escuela Nº 4376 de Chicoana .....	899
S.O.P. Nº 117 del 14/02/06 - Compulsa de Precios .....	899
S.O.P. Nº 118 del 14/02/06 - Compulsa de Precios .....	900
S.O.P. Nº 119 del 14/02/06 - Compulsa de Precios .....	900
S.O.P. Nº 120 del 14/02/06 - Compulsa de Precios .....	900
S.O.P. Nº 122 del 16/02/06 - Legajo Técnico de Obra: Ampliación de baños en Colegio Nº 5060 de El Bordo - Dpto. General Güemes .....	901

**ACORDADA**

Nº 4471 - Corte de Justicia de Salta Nº 9545 .....	901
--	-----

**CONCURSO DE PRECIOS**

Nº 4464 - Secretaría de Obras Públicas Nº 08/06 .....	902
---	-----

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 4473 - Sr. Héctor Andrés Capuzzelo - Expte. Nº 34-12.950/48 - 34-1.587/01 .....	902
--	-----

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

Nº 4457 - Fincas Los Bretes y El Carmen - Expte. Nº 119-10.744/04 .....	902
---	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 4485 - Martínez, Tiburcio - Expte. Nº 142.977 .....	903
Nº 4476 - Lera, Isidoro - Expte. Nº 136.917/05 .....	903
Nº 4470 - Aguaisol, Francisco - Reyes Almeda, Felisiana - Expte. Nº 1-135.464/05 .....	903
Nº 4469 - Melgar Ochoa, Eladia - Expte. Nº 1-142.529/05 .....	903
Nº 4459 - Miralles, María Gladys - Miralles, Francisco - Expte. Nº 138.734/05 .....	904
Nº 4440 - Canudas, Margarita Pilar - Expte. Nº 137.480/05 .....	904
Nº 4438 - Luna, Timoteo - María Aurora Moreno - Expte. Nº 4.047/05 .....	904
Nº 4430 - Roca Peirillo, Angélica Margarita - Expte. Nº 16.681/05 .....	904
Nº 4424 - López, Carmelo - Expte. Nº 1-131.092/05 .....	904

**EDICTOS DE MINA**

Nº 4364 - Sarita Sur - Expte. Nº 17.996 .....	905
Nº 4363 - Taron Oeste - Expte. Nº 18.086 .....	906
Nº 4357 - La Coloradita - Expte. Nº 18.157 .....	908

**REMATES JUDICIALES**

Nº 4466 - Por Vicente Omar Amaya - Juicio Expte. Nº 67.259/03 .....	908
Nº 4439 - Por Jorge Luis Torrez - Juicio Expte. Nº 37.089/02 .....	909
Nº 4436 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. Nº 84.530/03 .....	909

**REMATE**

Nº 4480 - Por Héctor Dondiz .....	910
-----------------------------------	-----

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 4468 - López, Francisco - López, Nolasco Remberto y López, Julián c/Embeme S.A. - Expte. N° 02.419/03 .....	910
---	-----

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 4429 - Yarade, Oscar Miguel - Expte. N° 61.368/00 .....	910
--	-----

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 4463 - Montagna, Antonio - Expte. N° 143.005/05 .....	911
N° 4406 - Industrias J. Matas S.C.A. - Expte. N° 66.350 .....	911

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 4487 - D.G.R. c/Lowe, Roberto - Expte. N° 112.007/04 .....	911
N° 4486 - D.G.R. c/Padilla, Simón - Expte. N° C-19.560/98 .....	912
N° 4484 - D.G.R. c/Poma, Carlos Mario - Expte. N° 113.285/04 .....	912
N° 4483 - D.G.R. c/Ola, Teodolinda - Expte. N° 112.813/04 .....	912
N° 4472 - James M. Benham - Expte. N° 10.205/4 .....	912
N° 4453 - Consorcio de Propietarios Monoblock C de la Terminal Parque San Martín c/Díaz, Mariano Francisco y otros - Expte. N° 94.587/04 .....	913
N° 4447 - HSBC Bank Argentina S.A. vs. Carrasco, Rodolfo - Expte. N° 101.583/04 .....	913
N° 4443 - Ibarra Iway, Carola Mariel vs. González, Enrique Eduardo - Expte. N° 2-112.459/04 .....	913

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 4482 - Informática Salta S.R.L. ....	913
N° 4477 - TRIVIUM S.R.L. ....	914
N° 4467 - LAVASOL S.R.L. ....	916
N° 4458 - Galeno Consulting Group Farmacia S.A. ....	916

**AVISOS COMERCIALES**

N° 4475 - Empresa de Transporte del Valle S.R.L. ....	917
N° 4474 - Jorge O. Carrera S.R.L. ....	918
N° 4462 - Ingeniero Medina S.A. ....	918

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 4488 - Asociación de Super Veteranos de San José de Metán, para el día 06/03/06 .....	919
N° 4481 - Centro Vecinal Barrio Miguel Aráoz, para el día 25/03/06 .....	919
N° 4479 - Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán, para el día 23/04/06 .....	919
N° 4465 - Centro Vecinal Villa Palacios - Salta, para el día 18/04/06 .....	920

Pág.

N° 4461 - Pro Cultura Salta, para el día 21/03/06 .....	920
N° 4460 - Club Amigos del Tango, para el día 26/03/06 .....	920
N° 4456 - Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 05/04/06 .....	921

**FE DE ERRATA**

N° 4478 - De la Edición N° 17.329 de fecha 02/03/06 .....	921
---	-----

**RECAUDACION**

N° 4489 - Del día 02/03/06 .....	921
----------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 17 de Febrero de 2006

DECRETON°308

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2270/05

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del Artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7387, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2270

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ley N° 7.340; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que en ese sentido es imperativa una nueva prórroga de las leyes antes referidas, a efectos de consolidar el proceso de transición en marcha y avanzar paulatinamente, con el esfuerzo conjunto del Estado y los ciudadanos, hacia una etapa de normalización económica;

Que en razón de que aún no ha sido posible superar la grave situación de crisis por la que atraviesa el país, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos de los institutos suspendidos por imperio de las leyes de emergencia, resulta necesario prorrogarlas por el plazo de un año más;

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta en Acuerdo General de  
Ministros y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6583, así como sus sucesivas prórrogas y los periodos acordados en dichas normas.

Art. 2º - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Brizuela - Camacho - Altube - Díaz Legaspe - Medina

## DECRETOS

Salta, 22 de Febrero de 2006

DECRETO N° 317

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lajad, a partir del día 22 de febrero del 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Febrero de 2006

**DECRETO Nº 318**

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 42-13.083-05 y Cpos. I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de horas cátedra en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase, las creaciones de horas cátedra en unidades educativas de la Provincia depen-

dientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de las creaciones a término, dispuestas en el presente Decreto, en tanto y cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Salta, 23 de Febrero de 2006

**DECRETO Nº 324**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 155-3.087/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial la "Reunión para la Integración de la Región Noroeste de Patín" que se llevó a cabo en esta ciudad, el día 18 de febrero del año en curso y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado evento tiene como objetivo el nuclear a todas las entidades afiliadas a la Confederación Argentina de Patín de la región y Autoridades Nacionales y Provinciales del Noroeste con el objeto de discutir políticas deportivas y problemáticas propias de esta zona del país, tendientes a lograr el trabajo man-

comunado de Estado y Dirigentes Deportivos en bien de esta disciplina en la región noroeste.

Que la Subsecretaría de Deportes tomó la intervención que le compete declarando su auspicio por disposición interna N° 39 del presente año.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Reunión para la Integración de la Región Noroeste de Patín" que se llevó a cabo en esta ciudad, el día 18 de febrero del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 319 - 23/02/2006 - Expedientes N°s 155-3.076/06, 155-3.075/06, 270-6.314/06 Copia, 292-602/06, 292-611/06, 155-3.066/06 y 155-3.091/06**

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial de los funcionarios y agentes pertenecientes a la Subsecretaría de Deportes y Secretaría de Prensa y Difusión que seguidamente se detallan, con destino a las Ciudades de Tarapacá y Antofagasta - República de Chile, del 25-02 al 05-03 de 2006:

- Prof. Federico Javier Abud - Subsecretario de Deportes desde el 25-02 al 05-03-06.

- Lic. Hugo Walter Rivero - Jefe del Subprograma CEMERD desde el 25-02 al 05-03-06.

- Prof. Néstor Raúl Nieto Balverdi - Supervisor de Sub-Programa. CEMERD desde el 25-02 al 05-03-06.

- Lic. Marcelo Gustavo Cil - Coordinador Administrativo Contable desde el 25-02 al 05-03-06.

- Prof. María Isabel Cabezas - Coordinadora desde el 25-02 al 05-03-06.

- Sr. Manuel Edgardo Rivero - Prensa Sub. Sec. Deportes desde el 25-02 al 04-03-06.

- Sr. Matías Rodríguez - Secretaría de Prensa y Difusión desde el 25-02 al 04-03-06.

- Sr. César Cornú - Secretaría de Prensa y Difusión desde el 25-02 al 04-03-06.

- Sr. Héctor Ricardo Echenique, Secretaría General de la Gobernación el 25-02 al 05-03-06.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase la liquidación de viáticos de acuerdo a la normativa vigente, para cada uno de los comisionados.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 320 - 23/02/2006 - Expte. N° 11-59.846/04 Cde. 1, 3, 4; 11-23.583/05 Cde., Cde. 1 y 2; 11-70.936/05; 01-85.435/05 Orig. y Cde. 1 y 2**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Berta Cecilia González de Cruz en contra de la Resolución N° 177/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 321 - 23/02/2006 - Expte. N° 001-85.734/05; 33-180.732/05 Original y Cde. 1; 33-180.910/05 Original y Cde. 1**

Artículo 1º - Recházase el recurso de alzada interpuesto por los Sres. Angel Crisóstomo Humana e Irma Rosa Alancay en contra de las Resoluciones N° 1116/05 y 1184/05 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 322 - 23/02/2006 - Expte. N° 33-178.508/04 Original y Cdes. 1, 2, 3, 4, 5 y N° 001-85.600/05**

Artículo 1º - Recházase el pedido de avocamiento por alzada formulado por el agente Patrocinio Escalante en contra de la Resolución N° 616/02 de la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 323 - 23/02/2006 - Expte. N° 131-43.969/05; 131-42.994/05; 01-85.451/05.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Julián Bernardo López, en representación de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Domingo Faustino Sarmiento" Ltda., en contra del Decreto N° 1492/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 81 - 02/02/2006 - Expediente N° 125-10.665/06**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras

Públicas para la ejecución de la obra "Reparaciones Varias Escuela N° 4323 Paraje Pozo El Sauce - Dpto. Rivadavia - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 80.316,69 (Pesos Ochenta Mil Trescientos Dieciséis con Sesenta y Nueve Centavos, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 80.316,69 (Pesos Ochenta Mil Trescientos Dieciséis con Sesenta y Nueve Centavos) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 - Proyecto 591 - Curso de Acción 0923101101165 - Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 82 - 02/02/2006 - Expediente N° 125-10.666/06**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Reparaciones Varias Escuela N° 4590 Paraje El Colgao - Rivadavia - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 42.101,86 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Ciento Uno con Ochenta y Seis Centavos), con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia - Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 42.101,86 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Ciento Uno con Ochenta y Seis Centavos) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 – Proyecto 605 – Curso de Acción 092341110272 – Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 83 – 02/02/2006 – Expediente N° 125-10.667/06**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Reparaciones Varias Escuela N° 4584 - Paraje Campo Argentino – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 56.065,99 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Sesenta y Cinco con 99/100).

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 56.065,99 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Sesenta y Cinco con 99/100) como crédito legal, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 – Unidad Geog. 99 - Proyecto 591 – Curso de Acción 092341110268 – Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 86 – 03/02/2006 – Expediente 125-8.317/05 y Cde. 1 copia**

Artículo 1º - Dejar establecido que la imputación presupuestaria de la Obra: Refacción Colegio Secundario N° 5057 “Soberanía Nacional” – Departamento Guachipas – Salta, es la siguiente: Curso de Acción 092341110268 – Proyecto 591 – Unidad Geográfica 99 Financiamiento 10011 de Presupuesto vigente.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 88 – 02/02/2006 – Expediente N° 125-10.651/06**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Refacciones Varias Escuela N° 4375 Peñaflor – Chicoana - Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 57.539,50 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve con Cincuenta Centavos), con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Chicoana – Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 57.539,50 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve con Cincuenta Centavos) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 – Proyecto 591 – Curso de Acción 092341110268 – Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 89 – 03/02/2006 – Expediente N° 125-10.657/06**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Refacciones Varias Escuela N° 4636 “Luis Burela” – Chicoana – Dpto. Chicoana., con un presupuesto oficial de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Uno con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 19.691,58) con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Chicoana Dpto. Chicoana, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 19.691,58 (Pesos Diecinueve Mil Seiscien-

tos Noventa y Uno con Cincuenta y Ocho Centavos) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 – Proyecto 591 – Curso de Acción 0923101101165 – Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 91 – 07/02/2006 – Expediente 125-10.554/06 y Cde. 1 Copia**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 19 de enero del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 22/06, para la adjudicación y contratación de la obra “Ampliación Escuela Albergue Nº 4661 “Carlos Guido Spano” – San Antonio de Los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial actualizado al mes de diciembre/05 de \$ 215.406,55.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L. con domicilio en Tamayo 217 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 224.247,65) I.V.A. incluido, a valores de enero 2006, en un plazo de Noventa (90) días, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este acto licitatorio.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Curso de Acción 092341110268 – Proyecto 591 – Unidad Geográfica 99 – Financiamiento 10011 – Ejercicio 2.006.

**Dobruskin (I.)**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 93 - 07/02/2006 - Expediente Nº 125-10.749/06**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Adecuación de Puente Ferroviario para Tránsito Dual - Río Seco - Embarcación - Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 318.000.- (Pesos Trescientos Dieciocho Mil), con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Embarcación - Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 318.000.- (Pesos Trescientos Dieciocho Mil) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24621 (20613) - Unidad Geográfica 99 Proyecto 525 - Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2006.

**Dobruskin (I.)**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 94 - 07/02/2006 - Expediente Nº 47-11.067/05**

Artículo 1º - Modificar parcialmente la Resolución Nº 73/06 a efectos de dejar establecido que la imputación presupuestaria de la Obra: “Ampliación Escuela Nº 4485 ex Nº 691 Coronel Juan Solá - Morillo”, dispuesta en el Artículo 3º es la siguiente: Curso de Acción 071340040124 y 092341110268 - Proyecto 334 y 591 - Unidad Geográfica 99 Financiamiento 20613 y 10011 del Presupuesto vigente.

**Dobruskin (I.)**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 98 - 13/02/2006 - Expediente Nº 125-10.544/06**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 25 de enero del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida

por Resolución S.O.P. Nº 14/06, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Instalación Sanitaria Colegio Nº 5086 "Ing. Ricardo F. Maury - Localidad de Campo Quijano - Salta", con un presupuesto oficial actualizado de \$ 17.091,04.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa NOGARA Construcciones con domicilio en Pasaje Pje. Santa Rosa 1317 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Dieciséis Centavos (\$ 17.443,16) I.V.A. incluido, a valores de enero del 2006, en un plazo de treinta (30) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 14/06.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 111 - 13/02/2006 - Expediente Nº 125-10.573/06

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 25 de enero del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 20/06, para la adjudicación y contratación de la obra "Compra de Materiales para la Construcción de Salón de Usos Múltiples - Barrio Centro - Profesor Salvador Mazza - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 46.996,43.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa COMESA S.R.L. con domicilio en Urquiza Nº 1850 - Salta - Capital, la provisión de los materiales consignados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Doce con Treinta y Nueve Centavos (\$ 48.912,39) I.V.A. incluido, a valores de enero del 2006, en un plazo de cinco (05) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 206 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 523 - Curso de Acción 092380110331 - Ejercicio 2006.

#### De la Fuente

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 115 - 14/02/2006 - Expediente Nº 125-10.670/06

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Refacciones Varias en Escuela Nº 4376 "Chivilme" - Chicoana - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 17.185,12 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Cinco con Doce Centavos), con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Chicoana - Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 17.185,12 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Cinco con Doce Centavos) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 - Proyecto 591 Curso de Acción 092341110228 - Ejercicio 2006.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 117 - 14/02/2006 - Expediente Nº 125-10.587/06

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 25 de enero del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 35/06, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones en Escuelas del Departamento Molinos - Salta", con un presupuesto oficial actualizado de \$ 77.585,10.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa NOGARA Construcciones con domicilio en Pasaje Pje. Santa Rosa 1317 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 79.942,65) I.V.A. incluido, mes base enero del 2006, en un plazo de treinta (30) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 206 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 523 - Curso de Acción 092380110331 - Ejercicio 2006.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 118 – 14/02/2006 – Expediente 125-10.589/06; 199-0036.887/05 Copia; 90-16.452/05 Referente**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 25 de enero del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 33/06, para la adjudicación y contratación de la obra “Ampliación Escuela Nº 4752 Dody Araoz de Jovanovics Usandivaras – Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma - Salta”, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 215.176,69.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa GAMAG Obras y Servicios con domicilio en Alvarez Jonte Nº 941 Bº Grand Bourg – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con Treinta y Ocho Centavos (\$ 217.859,38) I.V.A. incluido, mes base enero del 2006, en un plazo de noventa (90) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24621 (20613) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 334 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2006.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 119 – 14/02/2006 – Expediente 125-10.638/05 y Cde. 1 Copia**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 30 de enero del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 60/06, para la adjudicación y

contratación de la obra “Refacciones Varias Colegio Nº 5029 “Ejercito del Norte – El Carril – Departamento Chicoana - Salta”, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 25.109,05.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Ing. Víctor Hugo Rulli S.R.L. con domicilio en Avda. del Libertador Nº 3462 Barrio Grand Bourg – Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Un Centavos (\$ 24.758,91) I.V.A. incluido, mes base enero/06, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida: Proyecto 334 – Obra 071340040124 – Financiamiento 206 – Ejercicio 2006.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 120 – 14/02/2006 – Expediente 125-10.637/06**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 31 de enero del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 56/06, para la adjudicación y contratación de la obra “Refacciones Varias Colegio Nº 4072 Dr. José Manuel Fernández – Finca Calvimonte Departamento Chicoana - Salta”, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 20.228,72.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Ing. Víctor Hugo Rulli S.R.L. con domicilio en Avda. del Libertador Nº 3462 Barrio Grand Bourg – Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinte Mil Veinte con Ochenta y Nueve (\$ 20.020,89) I.V.A. incluido, mes base enero/06, en un plazo de treinta (30) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este acto licitatorio.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 16/06.

#### De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 122 – 16/02/2006 – Expediente N° 125-8.441/05**

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 52 – Inciso c) del Decreto N° 1448/96, rescindir el Convenio de Obras Públicas aprobado por Resolución N° 657/05 para la ejecución de la Obra: Ampliación Baños Colegio N° 5060 Anexo – El Bordo – Dpto. Gral. Güemes firmado en fecha 18-07-05 entre la Municipalidad de El Bordo y esta Secretaría, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, dejándose establecido que conforme los informes técnicos que corren en el expediente de referencia, los trabajos no se iniciaron ni se transfirió importe alguno al municipio.

Art. 2º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Refacción E.E.T. n° 5102 El Bordo – Departamento General Güemes – Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 16.200.- (Pesos Dieciséis Mil Doscientos), con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Bordo – Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 16.200.- (Pesos Dieciséis Mil Doscientos) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Proyecto 358 – Unidad Geográfica 49 – Curso de Acción 071340040141 – Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

*Los anexos que forman parte del Decreto N° 318 y de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 81, 82, 83, 88, 89, 93, 115, 122, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**ACORDADA**

O.P. N° 4.471

R. s/c N° 11.867

ACORDADA N° 9545

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis, reunidos en el Salón de

Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte, Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

**DIJERON:**

Que a fs. 2/6 y 16 del Expte. n° CJS 27.892/05 de esta Corte, la señorita Alicia Alejandra Visich, justifica la habilitación del registro de Perito en Genética (ADN), expresando, para ello, las razones pertinentes y acompañando, al efecto, la correspondiente documentación técnica.

Que siguiendo el criterio sustentado por el Tribunal en la Acordada n° 8577, en el sentido de contemplar la incorporación de nuevas especialidades al registro de peritos, en la medida que ellas se relacionen con aspectos específicos de la actividad jurisdiccional, y teniendo en cuenta que el aporte de genetistas, en cuanto al estudio de A.D.N., resulta adecuado para facilitar la labor esclarecedora de los distintos juzgados, corresponde habilitar dicha especialidad ampliando las ya existentes.

Por ello,

**ACORDARON:**

I. Incorporar al ítem 1 del punto IV de la Acordada 8577 - “Registro de Peritos” -, la especialidad en Genética.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces de Corte, después del Sr. Presidente, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa Ayala**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 03/03/2006

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. Nº 4.464 F. Nº 165.580

**Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precios Nº 08/06**Obra: Refacción y Ampliación Escuela Nº 4194  
"Misión San Luis" Santa Victoria EsteLocalidad: Paraje San Luis municipio Santa Victoria  
Este

Departamento: Rivadavia

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios - Art.  
10º - Ley Nº 6838

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Lunes 20 de Marzo de 2006 -  
Horas 10:00Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras  
Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico  
Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 253.747,62 (Pesos Doscien-  
tos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete  
con 62/100)Precio del Legajo: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cin-  
cuenta)Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 6  
y miércoles 8 de marzo de 2006 hasta horas 14:00 en la  
Secretaría de Obras PúblicasIng. Héctor H. De la Fuente  
Secretario de Obras Públicas

Imp. \$ 30,00 e) 03/03/2006

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 4.473 F. Nº 165.593

Ref. Expte. Nº 34-12.950/48; 34-1.587/01

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 318  
del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Regla-  
mentario Nº 1502/00, se hace saber que el Sr. Héctor  
Andrés Capuzzelo, propietario del inmueble MatrículaNº 8949 del Dpto. Metán, gestiona por el expediente  
referenciado la conclusión del trámite de concesión,  
adjudicándosele al referido inmueble una superficie bajo  
riego de ejercicio permanente de 10,0000 has. con una  
dotación de 5,25 lts./seg., con aguas a derivar de la mar-  
gen izquierda del Río Metán (Suministro Nº 460) y de  
conformidad lo dispuesto por el art. 46 del mencionado  
Código.Se ordena la publicación de la presente gestión en  
el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda  
la provincia, por el término de cinco (5) días, para que  
de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código  
de Aguas, las personas que tengan derecho o interés  
legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo  
valer en el término de treinta (30) días hábiles admi-  
nistrativos, contados desde la última publicación, ante  
la Dirección General de la Agencia de Recursos  
Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta  
ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 21 de  
Febrero de 2.006.Dr. Juan Casabella Dávalos  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos HídricosDr. Rafael Angel Figueroa  
Asesor Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/03/2006

**CONVOCATORIA A  
AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. Nº 4.457 F. Nº 165.568

**Convocatoria a Audiencia Pública**La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sus-  
tentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia  
Pública para que los que tengan un interés legítimo, un  
derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse  
sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la  
habilitación de 2.447 has. de tierras para ser destinadas  
a agricultura, en las fincas denominadas "Los Bretes" y  
"El Carmen", inmuebles identificados como Matrículas  
Nº 24.711 y 24.712 del Departamento Orán, Expte. Nº  
119-10.744/04, solicitada por el Sr. Carlos Enrique Cár-  
denas en representación de la firma "Póntico S.A.", de  
acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley  
7070.

Fecha y Hora: 20 de Marzo del corriente año a las 11:00 Hs.

Lugar de Realización: La Casa de la Cultura de la Municipalidad de Pichanal, calle 20 de Febrero 645.

Localidad: Pichanal, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 16 de Marzo de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz  
Jefe Prog. Rec. Ftales.  
Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/03/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.485

F. N° 165.604

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría (I) de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Martínez, Tiburcio – Sucesorio", Expte. N° 142.977 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza; Salta, 23 de Febrero de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.470

F. N° 165.590

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Aguaisol, Francisco; Reyes Almeda, Felisiana – Sucesorio", Expte. N° 1-135.464/05, declara abierto el Juicio Sucesorio de Francisco Aguaisol y Felisiana Reyes Almeda de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena citar por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero del 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.476

F. N° 165.595

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Lera, Isidoro s/Sucesorio", Expte. N° 136.917/05, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Diciembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.469

F. N° 165.589

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Melgar Ochoa, Eladia s/Sucesión ab intestato" Expte. 1-EXP 142529/05, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Fdo. Dr. Juan A. Cabral

Duba, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.459 F. N° 165.572

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Miralles, María Gladys; Miralles, Francisco – s/Sucesorio" Expte. N° 138.734/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.440 F. N° 165.523

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Canudas, Margarita Pilar s/Sucesorio" - Expediente N° 137.480/05, Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Noviembre de 2005.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/03/2006

O.P. N° 4.438 F. N° 165.517

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra.

Marta Milagro García, en los autos caratulados: "Luna, Timoteo y María Aurora Moreno s/Sucesión" Expte. N° 4.047/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Noviembre de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/03/2006

O.P. N° 4.430 F. N° 165.507

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados "Roca Peirillo, Angélica Margarita - Sucesorio", Expte. N° 16.681/05, cita por edictos que se publicarán por tres días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 13 de 2006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/03/2006

O.P. N° 4.424 R. s/c N° 11.864

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Carmelo - Sucesorio", Expte. N° 1-131.092/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 06 de Diciembre de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2006

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 4.364 F. N° 165.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sarita Sur" de Diseminado de AU, CU, FE y BI, ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar: Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 17.996 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94**

Y

X

**Pertenencia 1**

2619840.57	7280580.00
2620600.00	7280580.00
2620600.00	7279125.24
2619944.40	7279125.24
2619944.40	7280125.24

**Pertenencia 2**

2618944.43	7280125.24
2619944.44	7280125.24
2619944.44	7279125.24
2618944.43	7279125.24

**Pertenencia 3**

2618944.43	7281266.98
2619768.77	7281266.98
2619768.76	7280580.00
2619840.57	7280580.00
2619944.44	7280125.24
2618944.44	7280125.24

**Pertenencia 4**

2618944.44	7282482.09
2619768.77	7282482.09
2619768.76	7281266.98
2618944.44	7281266.98

**Pertenencia 5**

2619341.17	7283951.58
2619768.77	7283714.11
2619768.76	7282482.09
2618944.44	7282482.09
2618944.44	7283125.24

**Pertenencia 6**

2618744.58	7279125.24
2620600.00	7279125.24
2620600.00	7278580.00
2618744.58	7278580.00

**Pertenencia 7**

2616944.43	7279125.24
2618774.58	7279125.24
2618774.58	7278580.00
2616944.43	7278580.00

**Pertenencia 8**

2616068.98	7279718.98
2616944.43	7279718.98
2616944.43	7278580.00
2616068.98	7278580.00

**Pertenencia 9**

2615226.44	7279718.98
2616068.98	7279718.98
2616068.98	7278580.00
2615226.44	7278580.00

**Pertenencia 10**

2614944.44	7282125.24
2616944.44	7282125.24
2616944.44	7281641.46
2614944.44	7281641.46

**Pertenencia 11**

2617944.43	7280125.24
2618944.43	7280125.24
2618944.43	7279125.24
2617944.43	7279125.24

**Pertenencia 12**

2616944.43	7280125.24
2617944.43	7280125.24
2617944.43	7279125.24
2616944.43	7279125.24

**Pertenencia 13**

2617944.43	7281125.24
2618944.43	7281125.24
2618944.43	7280125.24
2617944.43	7280125.24

**Pertenencia 14**

2616944.43	7281125.24
2617944.43	7281125.24
2617944.43	7280125.24
2616944.43	7280125.24

**Pertenencia 15**

2617944.44	7282125.24
2618944.44	7282125.24
2618944.44	7281125.24
2617944.44	7281125.24

**Pertenencia 16**

2616944.44	7282125.24
2617944.44	7282125.24

2617944.44	7281125.24
2616944.44	7281125.24
<b>Pertenencia 17</b>	
2617944.44	7283125.24
2618944.44	7283125.24
2618944.44	7282125.24
2617944.44	7282125.24
<b>Pertenencia 18</b>	
2616944.44	7283125.24
2617944.44	7283125.24
2617944.44	7282125.24
2616944.44	7282125.24
<b>Pertenencia 19</b>	
2615944.44	7283125.24
2616944.44	7283125.24
<b>Pertenencia 20</b>	
2614944.44	7283125.24
2615944.44	7283125.24
2615944.44	7282125.24
2614944.44	7282125.24
<b>Pertenencia 21</b>	
2617944.44	7283962.78
2619341.17	7283951.58
2618944.44	7283125.24
2617944.44	7283125.24
<b>Pertenencia 22</b>	
2617008.96	7284125.24
2617944.44	7284125.24
2617944.44	7283125.24
2617008.96	7283125.24
2616944.44	7282125.24
2615944.44	7282125.24
<b>Pertenencia 23</b>	
2617944.44	7285125.24
2618898.78	7285125.24
2618536.47	7284398.54
2619341.17	7283951.58
2617944.44	7283962.78
<b>Pertenencia 24</b>	
2617008.96	7285125.24
2617944.44	7285125.24
2617944.44	7284125.24
2617008.96	7284125.24

Superficie total 2.375,81 has.

L.L. X=7.280.518.07 Y=2.616.952,32

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00

e) 23/02, 03 y 15/03/2006

O.P. N° 4.363

F. N° 165.385

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Tarón Oeste" de Diseminado de Cobre, Manganeso, Zinc, Cobalto y arsénico, ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar: Quebrada Tarón que se tramita por Expte. N° 18.086 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94**

Y	X
<b>Pertenencia N° 1</b>	
3445103.93	7278976.03
3446103.93	7278976.03
3446103.93	7277976.03
3445103.93	7277976.03
<b>Pertenencia N° 2</b>	
3446103.93	7278976.03
3447103.93	7278976.03
3447103.93	7277976.03
3446103.93	7277976.03
<b>Pertenencia N° 3</b>	
3447103.93	7278976.03
3448103.93	7278976.03
3448103.93	7277976.03
3447103.93	7277976.03
<b>Pertenencia N° 4</b>	
3445103.93	7277976.02
3446103.93	7277976.02
3446103.93	7276976.02
3445103.93	7276976.02
<b>Pertenencia N° 5</b>	
3446103.93	7277976.02
3447103.93	7277976.02
3447103.93	7276976.02
3446103.93	7276976.02
<b>Pertenencia N° 6</b>	
3447103.93	7277976.02
3448103.93	7277976.02
3448103.93	7276976.02
3447103.93	7276976.02
<b>Pertenencia N° 7</b>	
3445103.93	7276976.01
3446103.93	7276976.01
3446103.93	7275976.01
3445103.93	7275976.01

<b>Pertenencia N° 8</b>		<b>Pertenencia N° 18</b>	
3446103.93	7276976.01	3447103.93	7273975.98
3447103.93	7276976.01	3448103.93	7273975.98
3447103.93	7275976.01	3448103.93	7272975.98
3446103.93	7275976.01	3447103.93	7272975.98
<b>Pertenencia N° 9</b>		<b>Pertenencia N° 19</b>	
3447103.93	7276976.01	3445103.93	7272975.97
3448103.93	7276976.01	3446103.93	7272975.97
3448103.93	7275976.01	3446103.93	7271975.97
3447103.93	7275976.01	3445103.93	7271975.97
<b>Pertenencia N° 10</b>		<b>Pertenencia N° 20</b>	
3445103.93	7275976.00	3446103.93	7272975.97
3446103.93	7275976.00	3447103.93	7272975.97
3446103.93	7274976.00	3447103.93	7271975.97
3445103.93	7274976.00	3446103.93	7271975.97
<b>Pertenencia N° 11</b>		<b>Pertenencia N° 21</b>	
3446103.93	7275976.00	3447103.93	7272975.97
3447103.93	7275976.00	3448103.93	7272975.97
3447103.93	7274976.00	3448103.93	7271975.97
3446103.93	7274976.00	3447103.93	7271975.97
<b>Pertenencia N° 12</b>		<b>Pertenencia N° 22</b>	
3447103.93	7275976.00	3445103.93	7271975.96
3448103.93	7275976.00	3446103.93	7271975.96
3448103.93	7274976.00	3446103.93	7270975.96
3447103.93	7274976.00	3445103.93	7270975.96
<b>Pertenencia N° 13</b>		<b>Pertenencia N° 23</b>	
3445103.93	7274975.99	3446103.93	7271975.96
3446103.93	7274975.99	3447103.93	7271975.96
3446103.93	7273975.99	3447103.93	7270975.96
3445103.93	7273975.99	3446103.93	7270975.96
<b>Pertenencia N° 14</b>		<b>Pertenencia N° 24</b>	
3446103.93	7274975.99	3447103.93	7271975.96
3447103.93	7274975.99	3448103.93	7271975.96
3447103.93	7273975.99	3448103.93	7270975.96
3446103.93	7273975.99	3447103.93	7270975.96
<b>Pertenencia N° 15</b>		<b>Pertenencia N° 25</b>	
3447103.93	7274975.99	3446103.93	7270975.96
3448103.93	7274975.99	3447103.93	7270975.96
3448103.93	7273975.99	3447103.93	7269975.96
3447103.93	7273975.99	3446103.93	7269975.96
<b>Pertenencia N° 16</b>		<b>Pertenencia N° 26</b>	
3445103.93	7273975.98	3447103.93	7270975.96
3446103.93	7273975.98	3448103.93	7270975.96
3446103.93	7272975.98	3448103.93	7269975.96
3445103.93	7272975.98	3447103.93	7269975.96
<b>Pertenencia N° 17</b>		<b>Pertenencia N° 27</b>	
3446103.93	7273975.98	3446103.93	7269975.96
3447103.93	7273975.98	3447103.93	7269975.96
3447103.93	7272975.98	3447103.93	7268975.96
3446103.93	7272975.98	3446103.93	7268975.96

## Pertenenencia N° 28

3447103.93	7269975.96
3448103.93	7269975.96
3448103.93	7268975.96
3447103.93	7268975.96

## Pertenenencia N° 29

3446103.93	7268975.96
3447103.93	7268975.96
3447103.93	7267975.96
3446103.93	7267975.96

## Pertenenencia N° 30

3447103.93	7268975.96
3448103.93	7268975.96
3448103.93	7267975.96
3447103.93	7267975.96

Superficie total 3.000 has.

L.L. X=7.271.655.00 Y=3.445.193.08

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00 e) 23/02, 03 y 15/03/2006

O.P. N° 4.357

F. N° 165.374

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Hipólito Gumersindo y Lea Eliana Cruz, han solicitado la concesión de la Cantera de Onix, denominada: La Coloradita, que tramita mediante Expte. N° 18.157, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: A° Coloradita, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar  
94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7282687.58	3417602.85
7282565.58	3417695.44
7282430.12	3417516.95
7282552.11	3417424.36

Superficie libre: 3 Has. 4317 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 23/02, 03 y 15/03/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.466

F. N° 165.577

Por VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles – San Lorenzo (Dpto. Capital)  
50% indiviso – El Quebrachal (Dpto. Anta) 100%.**

El 07 de Marzo de 2006, hs. 18:30, en calle España N° 955 Colegio de Martilleros, por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Juicio c/T.E.Y.S. S.R.L. y Arévalo, Juan Ignacio Expte. N° 67259/03 – Preparación Via Ejecutiva, Remataré con la base de \$ 640 (2/3 V.F.) el inmueble ubicado en: El Quebrachal, Dpto. Anta, Matrícula N° 3392, sup. 1600 m2, Sec. A, Manz. 14, Parc. 13. Cuenta con una construc. de 17 m x 13 m, edificada un 90%, contra piso de hormigón un 70%, sin techo ni carpintería, regular estado, resto del inmueble sin edificación, deshabitado, sin servicio de luz y agua, situado sobre Av. San Martín, entre calles A. Saravia y Las Heras. Con la base de \$ 11.153,22 (2/3 V.F.) remataré el 50% indiviso del inmueble ubicado en San Lorenzo Dpto. Capital, Matrícula N° 34309, sup. 1145,50 m2, Sec. E, Manz. 10, Parc. 1. Ubicado sobre calle 25 de Mayo N° 2349, esq. calle Ecuador; cercado en su totalidad, lado N. pirca de piedra, portón c/dos hojas de caño estruc., alambre tejido; lado E. pirca de piedra, alambre tejido, enrejado de hierro c/alambre tejido, entrada principal c/ portón caño estruc. dos hojas y puerta; lado S. pirca de piedra, postes de madera y alambre tejido en parte, el resto medianera de ladrillos. Casa de material, tipo casa de chocolate, techo c/tejas francesas, piso cerámico, mampostería de madera, galería cubierta c/pared media altura, mampara de caño estruct. y vidrio, cocina con pileta, mesada y muebles bajo mesada; comedor de diario chico, living comedor piso en dos niveles c/hogar; pasillo, dos dormitorios s/placard; baño de 1ª piso cerámica, escalera de hierro y madera, P.A.: dos dormitorios s/placard y sala de estar chica. Al lado quincho, techo de loza, y tejas francesas c/ventanales metálicos, asador y cocina. Lavadero cubierto; baño de 1ª, un dormitorio s/placard, piso de mosaicos, cuenta en este sector c/ agua corriente, luz eléctrica e instalación para gas nat., a un costado habit. depósito, piso cemento, techo loza y tejas francesas, piscina de 10 x 5 m. aprox., resto del terreno parquizado, cuenta con servicios de luz eléctrica

ca, agua corriente, gas envasado, pozo ciego. Ocupado por Arévalo, Juan I., cónyuge y dos hijos mayores. Según informes de Jueces de Paz. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: el impuesto a la venta del bien, Art. 7 – Ley 23905, no está incluido en la venta y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Tel. 154 067589 Martillero V. Amaya Monotributo Eventual – www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.439

F. N° 165.522

Excelente Oportunidad

**Por JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en B° Alborada - Grand Bourg**

El día Viernes 03 de Marzo de 2006, a Hs. 18,00, en el Local de Remates del Colegio de Martilleros de Salta sito en Calle España N° 955 de esta Ciudad, Remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y con la Base de \$ 6.259,65.- correspondientes a las 2/3 partes de su V.F. un Inmueble identificado con Catastro N° 105.804 - Secc. T - Manz. 58 - Parc. 2 - Dpto. Capital, Ubicado en Calle 2, Casa 16 de el B° Alborada en el Grand Bourg de esta Ciudad. Medidas: Fte. 12,50 m. x 35 m. Fdo. Sup.: 437,50 m2. Límites: Los dan sus títulos obrantes en autos. El mismo cuenta con una Verja y Rejas y Entrada a Garage. Cuenta con un Living Comedor, Una Cocina con Muebles Bajo Mesada y Alacena. Tres Dormitorios sin Placares y Un Baño de 1°. El Fondo cuenta con un Espacio Verde y una Habitación de Servicio. Un Quincho y un Baño de 1°. Toda la Construcción mencionada es con Piso de Cerámico y Techo Loza. Cuenta con todos los Servicios Públicos. Tiene Línea de Teléfono. No tiene Pavimento. Conforme al Informe de Acta de Constatación de Fs. 158 y vta. Ocupación: Está Ocupado por la Demandada, su Esposo, Una Hija Mayor y Dos Menores en Calidad de Propietarios. Hor. Vis. en Horario Com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comer. de Procesos Ejec. de 2ª Nom. a cargo del Dr. Ricardo Jacobo C. Issa, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en Juicio

que se sigue contra: Guzmán, P. y Silvia Guerra de Guzmán: Ejecución de Sentencia. Expte. N° 37.089/02 Condición de Venta: 30% de Señá y a Cuenta del Precio, Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del Comprador de Contado y en el mismo Acto. El Saldo de Precio (70%) Restante dentro de los 5 días de Aprobada la Subasta mediante Depósito en Cuenta Judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la Orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593) Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.P. El Impuesto a la Venta del Inmueble (Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el Precio y se abonará antes de Inscribirse la Transferencia. Edictos por Tres (3) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Monotrib. Informes Mart. Jorge Torrez Cel. 154203925.

Imp. \$ 129,00

e) 01 al 03/03/2006

O.P. N° 4.436

F. N° 165.515

**Por RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 3/3/06 a 17 Hs. en Pje. Anta N° 1.350, cdad. remataré c/base de \$ 474,92 (2/3 ptes. VF) el inmueble prop del demandad identif con Mat. N° 53.879 - Secc. S - Mzna. 360 - Parc. 11 del Dpto. Capital, ubic. sobre calle Cerro Incahuasi (segundo lote a partir de la esquina de calle Nevado de Acay hacia calle Nevado de Llullayllaco) de la localidad de San Luis de esta ciudad. Lim: los dan sus tit. obran en autos. Med: Fte. 15 m Fdo. 38,48 m. Terreno baldío cubierto de malezas con cimientos p/2 piezas de 5 x 3 m. aprox. c/u, al fdo. cuenta c/una pared de piedra (divisoria) de 1,50 m aprox. Serv.: Por su fte. pasan agua cte. y luz elec. Est. Ocup.: Libre de ocupantes. Cond. de Pago: Señá del 30% del pcio. adquirido y el saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta. Se deja establecido que el impuesto a la vta. del bien inmueble art. 7 de la ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com. de ley 5% y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de Personas y Flia. 3ª Nom. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Sec. N° 1 en juicio c/Aguirre, Sergio A. - Ejec. de Sent. - Expte. N° 84.530/03. Edic. por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. comer. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Inf. al Expte. o al Mart. Pub. Rubén C. D. Cacharani (monotrib) - Tel. 154-479896.

Imp. \$ 81,00 e) 01 al 03/03/2006

## REMATE

O.P. Nº 4.480 F. Nº 165.597

10/03/06 – Hs. 20 – España 955 (C. Mart.)

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL SIN BASE

Importante terreno en Metán fte. plaza.

El día viernes 10 de Marzo de 2006, a hs. 20 en calle España Nº 955 (Col. Martilleros) de esta ciudad, Remataré por cuenta y orden de su dueño sin base, el inmueble ubicado en calle José Ignacio Sierra frente a la plaza San Martín colindante con la iglesia, identificado como Mat. 2989 Secc. B; Mzna 52; Parc. 4; Dto. 14 Metán Sup. 1.405 m<sup>2</sup>; Fte. 12,50 m, Fdo. 112,40 m Plano 168 seg. Ced. Parc. El Inmueble es un terreno baldío con dos habitaciones precarias con salidas a calle José Ignacio Sierra y a Pje. López y Planes. Servicios: Luz, Agua y Serv. Municipales, sobre calle pavimentada. Se encuentra desocupado. Condiciones de Venta: 30% de seña, saldo dentro de los 5 días posteriores a la subasta, la venta solo quedará perfeccionada con el pago total del saldo. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Sell. Rtas. 2,50%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Impuesto a la vta. no incluido en el precio. El inmueble se remata libre de todo gravamen y deudas de servicios e impuestos. Edictos B. Oficial, Nuevo Diario y El Tribuno. Informes al Martillero Héctor Dondiz Tel. 0387 – 4211348 o Cel. 154481860 Monot.

Imp. \$ 24,00 e) 03/03/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 4.468 F. Nº 165.575

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaria del Dr.

Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza para que en el término de seis días la firma Embeme S.A. y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural del Dto. de Anta, Pcia. de Salta, catastro nº 537, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPC y contesten la demanda entablada por “López, Francisco; López, Nolasco Remberto y López, Julián c/Embeme S.A. s/Posesión Veinteañal”, Expte. Nº 02.419/03, y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Febrero de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 09/03/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.429 F. v/c Nº 10.646

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados “Yarade, Oscar Miguel s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. Nº 61368/00, hace saber que con fecha 13 de Febrero de 2006 se ha declarado la Quiebra de Oscar Miguel Yarade, D.N.I. Nº 21.310.350, CUIT Nº 20-310350-5, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1517 y procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (via incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya admitidos en el proceso concursal, el día 18 de Mayo de 2006 de 2006. El día 05 de Julio de 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Rodolfo Argenti, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 398, de esta ciudad, quien fija como días y horas de atención: Lunes a Viernes de 18.00 a 20.00 hs. (v. fs. 5 vta.); Habiendo sido designada como Enajenador la Martillera Juan Rosa Carrizo de Molina (v. fs. 5). Secretaria, 22 de Febrero de 2006. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 07/03/2006

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 4.463

F. N° 165.581

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta -Distrito Judicial Centro-, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados "Montagna, Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 143.005/05, hace saber que el día 07 de diciembre de 2005 ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Antonio Montagna, D.N.I. 17.131.366, C.U.I.T. N° 20-17131366-0, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 1.079 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 22 de noviembre de 2005, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Alejandro José Karanicolas, con domicilio en Av. Belgrano N° 1.267, Planta Alta, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio consignado hasta el día 28 de marzo de 2006, los días martes y jueves en el horario de 17 a 20 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 16 de mayo de 2006 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el Diario El Nuevo Diario de la provincia de Salta. Salta, 27 de Febrero de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 09/03/2006

O.P. N° 4.406

F. N° 165.470

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. José E. G. Arcanán Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 66.350 caratulados "Industrias J. Matas S.C.A. p/Mega Concurso", se resolvió declarar la apertura del concurso de Industrias J. Matas S.C.A., el día 26 de diciembre 2005, CUIT n° 30-50639602-4, habiendo resultado sorteado síndico el Dr. Palumbo, Roberto G. y Nieto, Juan F. con domicilio en Rivadavia 76, 1° Piso Of. "F" de Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles, viernes de 17

hs. a 21 hs., fijar el 23 de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 26 de julio de 2006 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 27 de noviembre de 2006 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; 02 de mayo de 2007 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 LC, fijar el día 27 de junio de 2007 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de LC); fijar el día 26 de julio de 2007 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (art. 40 de la LCQ); fijar el 17 de mayo de 2007 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 13 de agosto de 2007 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 de LC; fijar el día 13 de diciembre del 2007 como fecha en la cual vence el periodo de exclusividad previsto por el art. 43 de LC; fijar el día 05 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 28/02 al 06/03/2006

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 4.487

F. N° 165.606

La Dra. Margarita Pueyrrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1º Nom., sito en Ciudad Judicial, Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Sandra Cointte, en autos "Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. c/Lowe, Roberto y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 112.007/04 cita al demandado, Sr. Lowe Roberto y/o Sus Herederos, mediante Edictos que se-

rán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 03/03/2006

O.P. Nº 4.486 F. Nº 165.606

El Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro de 2ª Nom., sito en Avda. Belgrano Nº 1.002 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Padilla, Simón y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" - Expte. Nº C-19.560/98, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día en el Diario El Tribuno, al Sr. Simón Padilla, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 20 de Octubre de 2.005. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 03/03/2006

O.P. Nº 4.484 F. Nº 165.607

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nom., Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Poma, Carlos Mario - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-113.285/04", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial local al Sr. Carlos Mario Poma para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del

plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez. Salta, 13 de febrero de 2006. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/03/2006

O.P. Nº 4.483 F. Nº 165.607

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Ola, Teodolinda y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-112.813/04", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la Sra. Teodolina Ola y/o Persona Responsable, para que comparezca a derecho en juicio seguido por dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 17 de febrero de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/03/2006

O.P. Nº 4.472 R. s/c Nº 11.868

En los autos caratulados "Saravia, María Daniela contra Integra Media S.R.L. y/o Costa, Sebastián y/o Benham, James Matthew y/o Responsable Legal de la Firma Ordinario por Ordinario", Expte. Nº EXP 10.205/4, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 4671, 2ª Piso, Pasillo D, Ciudad Judicial, - Ciudad, a cargo de la Dra. Gloria I. Martearena, Secretaria de la suscripta a fin de solicitarle que atento las constancias de autos, y lo solicitado a fs. 121, cítese al Sr. James Matheus Benham a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el

Boletín Oficial, para que en el término de diez días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, y constituya domicilio procesal a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Las presentes actuaciones gozan del Beneficio de la Justicia Gratuita por pertenecer a la parte actora conforme a lo dispuesto en el art. 21 del CPL. Salta, 28 de febrero de 2006. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 03/03/2006

O.P. N° 4.453

F. N° 165.556

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios Monoblock C de la Terminal Parque San Martín c/Díaz, Mariano Francisco; Díaz Rodrigo; Díaz, José Ignacio; Díaz, Joaquín Mario – Ejecutivo", Expte. N° 94.587/04, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los presuntos herederos del Señor Rodrigo Díaz para que comparezcan en el término de cinco días de la última publicación a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/03/2006

O.P. N° 4.447

F. N° 165.536

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación; Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. vs. Carrasco, Rodolfo - Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte. N° 101.583/04, cita y emplaza al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que en el plazo de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 09 de Febrero de 2006. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/03/2006

O.P. N° 4.443

R. s/c N° 11.866

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en autos caratulados: "Ibarra Iway, Carola Mariel vs. González, Enrique Eduardo - Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-112.459/04, cita al Sr. Enrique Eduardo González, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 7 de Febrero de 2006. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 y 03/03/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.482

F. N° 165.605

**Informática Salta S.R.L.**

1) Socios: Rodolfo Fernando García, D.N.I. N° 13.977.394, CUIT N° 20-13977394-3, de cuarenta y

tres años de edad, argentino, casado en I nupcias con Mariangel Eliana Ortiz Cerda, de profesión Geólogo, domiciliado en calle San Roque N° 4.224, Barrio San Francisco de esta ciudad; Federico Alberto Moya Ruiz, D.N.I. N° 14.951.667, CUIT N° 20-14951667-1, de cuarenta y tres años de edad, argentino, casado en I nupcias con Marcela Amalia Alvarez, de profesión

Geólogo, domiciliado en calle Los Gauchos s/n, de la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta, Esteban Tálamo, D.N.I. Nº 22.785.173, CUIT Nº 20-22785173-3, de treinta y tres años de edad, argentino, casado en I nupcias con Mariana Ester Díaz Escudé, de profesión Geólogo, con domicilio en manzana 4, casa 12 del Barrio San Carlos de esta ciudad, Daniel Rolando Esposto, D.N.I. Nº 18.132.315, CUIL Nº 23-18132315-9, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, domiciliado en calle José Seguí Nº 564, Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad, de profesión Comerciante y Oscar Gustavo Gareca, D.N.I. Nº 22.097.953, CUIT Nº 23-22097953-9, de treinta y cuatro años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Edith Echazú, domiciliado en avenida San Martín Nº 1.377, de esta ciudad, de profesión Contador Público.

2) Fecha de Constitución: 31 de Octubre de 2.005 y Modificación del 07 de Noviembre de 2.005.

3) Denominación: "Informática Salta S.R.L."

4) Domicilio: Sede social en Avenida San Martín Nº 1.377, Provincia de Salta - Capital.

5) Duración: Cincuenta Años contados desde su inscripción en el Registro de Ccio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, al armado y venta de computadoras, venta de insumos de computación, servicio y asistencia técnica y servicios informáticos en general. Podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) dividido en dos mil cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben una parte en especie y otra en efectivo. La parte en especie se integra totalmente en este acto en especie, de acuerdo a inventario que los mismos suscriben por aparte. La parte en efectivo será integrada de la siguiente forma: el veinticinco por ciento al momento de la Constitución de la Sociedad y el setenta y cinco por ciento restante dentro de los dos años contados desde la fecha del contrato social. Dicha suscripción se efectúa en la siguiente proporción: al señor Rodolfo Fernando García, cuatrocientas cuotas, al señor Federico Alberto Moya Ruiz cuatrocientas cuotas, al señor

Esteban Tálamo, trescientas cuotas, al señor Daniel Rolando Esposto cuatrocientas cuotas y al señor Oscar Gustavo Gareca quinientas cuotas, correspondiéndoles el porcentaje del veinte por ciento (20%) al señor Rodolfo Fernando García, el porcentaje del veinte por ciento (20%) al señor Federico Alberto Moya Ruiz, el quince por ciento (15%) al señor Esteban Tálamo, el porcentaje del veinte por ciento (20%) al señor Daniel Rolando Esposto y el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) al señor Oscar Gustavo Gareca. Se efectuará una Reserva legal de acuerdo al art. 70 de la ley 19.550, del 5% de las Ganancias hasta llegar al 20% del Capital Social.

8) Representación y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien revestirá el carácter de Socio Gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad y usará su firma precedida del sello social. La duración del cargo será de cinco (5) años a partir de la designación, la que se efectuará en Reunión Asamblearia donde se acordarán también las demás condiciones que pudieren corresponder. La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en fianza a favor de terceros.

Los socios han designado al socio Oscar Gustavo Gareca.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de marzo de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 03/03/2006

O.P. Nº 4.477

F. Nº 165.584

### TRIVIMUM S.R.L.

1- Fecha de Constitución: 01 de febrero de 2.006.

2- Socios: Gloria Concepción Argelich, argentina, D.N.I. Nº 10.455.387, C.U.I.L. Nº 27-10455387-2, psicóloga, de 52 años, divorciada de Mariano José D'Annunzio, con domicilio en Los Pinos Nº 331 de la ciudad de Salta; el señor José Aristides Ovejero, argentino, D.N.I. Nº 12.007.599, C.U.I.T. Nº 20-12007599-

4, ingeniero, de 49 años, divorciado de Irma del Rosario Torrejón, con domicilio en Ramírez de Velazco n° 342 de la ciudad de San Salvador de Jujuy y la señora María Francisca Quiroga, argentina, L.C. N° 5.975.250, C.U.I.L. N° 27-05975250-8, docente, de 57 años, divorciada de Guillermo Márquez, con domicilio en Los Juncos N° 212 de la ciudad de Salta.

### 3- Razón Social: TRIVIUM S.R.L.

4- Domicilio Legal - Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando el domicilio de su sede social en calle Los Olmos N° 475 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada temporalmente a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Construcción e Inmobiliaria: construcción en general, explotación y administración de inmuebles, negocios inmobiliarios en general, construcción, explotación y/o administración de residencias para la tercera edad, alojamiento temporal de personas para tratamientos de distintas características, como así también para descanso, esparcimiento y recreación, con la correspondiente provisión de alimentos y bebidas, b) Prestación de servicios: mediante la prestación de servicios sociales así como todos los relacionados con la salud humana y la educación en general, c) Producción, cultivo, elaboración y fraccionamiento de alimentos, hierbas medicinales y aromáticas, d) Elaboración, fraccionamiento y distribución de tinturas madre, pomadas, lociones, cosméticos y aceites para usos específicos, formulación de productos fitoterápicos y de laboratorio, producción de agua destilada y afines, e) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos apícolas, f) Negocios y operaciones vinculadas al turismo en general, h) Importación y Exportación.

6- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

7- Fecha de cierre de ejercicio económico: La sociedad fija como fecha de cierre de ejercicio económico el 31 de enero, en la que se practicará anualmente un inventario, un Balance General y un Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

8- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por 1.000 cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: la señora Gloria Concepción Argelich, suscribe 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas, es decir el 45% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250); el señor José Aristides Ovejero, suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas, es decir el 40% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y la señora María Francisca Quiroga, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas, es decir el 15% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750), comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital social en el término de dos años.

9- Organo de Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por los socios. La duración en el cargo será por el plazo de vigencia de la sociedad. Se designa Gerente al señor Ricardo Horacio Escalada, D.N.I. N° 6.697.135, C.U.I.T. N° 20-06697135-0, argentino, soltero, de 61 años, profesor, con domicilio en calle Los Olmos N° 475 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, quien acepta el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en calle Los Olmos N° 475 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

10- Organo de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo requerir en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/03/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 4.467

F. N° 165.576

**LAVASOL S.R.L.**

Socios: Oscar Adolfo Davids Cornejo, DNI N° 25.801.099 CUIT 20-25801099-0, argentino, de 28 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio en la calle Las Quinas 286 de esta ciudad; María Virginia Davids Cornejo, DNI N° 27.175.599 CUIT 27-27175599-1, argentina, de 26 años de edad, soltera, diseñadora gráfica, con domicilio en calle Las Quinas 286 de esta ciudad; Natalia Marcela Davids Cornejo, DNI N° 29.738.524 CUIT 27-29738524-6, argentina, de 22 años de edad, soltera, estudiante, con domicilio en la calle Las Quinas 286 de esta ciudad, y Elvira Margarita Barrionuevo, DNI N° 1.397.173 CUIT 27-01397173-6, argentina, de 67 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Indalecio Gómez 261 Dto. 4 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 21 de Octubre de 2005 y modificación del 30/11/2005.

Denominación: LAVASOL SRL.

Domicilio: Provincia de Salta

Sede Social: 25 de Mayo 755 Salta - Capital

Duración: 99 años

Objeto: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: explotación e instalación de todo lo relacionado con el ramo de lavandería industrial y el lavado, planchado y acondicionamiento de prendas de vestir y ropa en general. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Capital: El capital societario se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) dividido en trescientas cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente. Cada cuota da derecho a un voto. En este acto el señor Oscar Adolfo Davids Cornejo, DNI N° 25.801.099 suscribe setenta y cinco cuotas, por la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), la señora María Virginia Davids Cornejo, DNI N° 27.175.599 suscribe setenta y cinco cuotas, por la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00), Natalia Marcela Davids Cornejo, DNI N° 29.738.524 suscribe setenta y cinco cuotas, por la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00) y Elvira Margarita Barrionuevo, DNI N° 1.397.173 suscribe setenta y cinco cuotas, por la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00), los socios integran diez mil pesos (dos mil quinientos pe-

sos cada uno) en máquinas, bienes de uso y herramientas de acuerdo con lo que resulta del inventario y valuación certificado por contador público, que todos los socios firman por separado de este contrato; y el resto del capital en efectivo integrando en este acto el 25% (pesos cinco mil) es decir mil doscientos cincuenta pesos cada socio. El saldo del capital pendiente de integración se hará efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Los bienes fueron valuados de acuerdo al valor corriente de plaza al día de la fecha.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente. La gerencia de la sociedad será ejercida por María Elena Davids Cornejo, DNI N° 26.627.753 CUIT 27-26627753-4, con domicilio en Las Quinas 286 de la ciudad de Salta quien permanecerá en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato. Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/03/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 73,00

e) 03/03/2006

O.P. N° 4.458

F. N° 165.567

**Galeno Consulting Group Farmacia S.A.**

Lugar y fecha contrato: Salta, 04 de Enero de 2006, Escritura n° 03, Escribano Emiliano José Galvez. Adscripto al Registro n° 50.

Accionistas: María Eugenia Tavella, argentina, Documento Nacional de Identidad número 25.218.729, C.U.I.T. 23-25218729-4, de 28 años, soltera, empresaria, Jorge Alberto Páez, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.984.565, C.U.I.T. 20-13984565-0, de 44 años, soltero, empresario, ambos con domicilio en calle España número 1.065, Piso 6º, Departamento "B", y Galeno Consulting Group S.A., C.U.I.T. n° 30-70747525-7, inscripta el 16.12.2005, Folios 16/17, Asiento 3329, Libro 13 de SA, con domicilio en calle Necochea n° 419, todos domicilios de esta ciudad de Salta.

Denominación: Galeno Consulting Group Farmacia S.A.

Domicilio: Necochea n° 419 - Salta

Duración: Se fija en noventa y nueve (99) años, a contar desde el 01 de Enero de 2005.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes actividades relacionadas con la explotación de negocio de droguería y de farmacia, alopatía y/o homeopática, y sus rubros afines que pudiere comprenderse en artículos comestibles y nutrición, y para higiene, cosmetología y cuidado personal y limpieza del hogar.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) dividido en sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el término de dos ejercicios. Se resuelve fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, designándose para integrar el primer directorio como Director Titular Presidente a Don Jorge Alberto Páez, y como Director Titular Vicepresidente a Doña María Eugenia Tavella, y

como Director Suplente a Doña Verónica Alejandra Teruel de Martínez, D.N.I. n° 25.571.677, C.U.I.L. n° 27-25571677-3, de 29 años, casada, empleada, con domicilio en calle Las Camelias número 451, Barrio Villa Las Rosas, de la ciudad de Salta, quienes aceptan respectivamente el cargo, con mandato por dos ejercicios.

La Directora Vicepresidente María Eugenia Tavella tiene firma personal indistinta.

Organo de fiscalización: Se prescinde.

Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Marzo de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 58,00

e) 03/03/2006

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4.475

F. N° 165.594

### Empresa de Transporte Del Valle S.R.L.

#### Modificación de Contrato y Designación de Gerente

Mediante acta de reunión de socios de fecha 21 de febrero de 2006, los socios Eusebio Ricardo García DNI N° 10.006.909 y Elva Mauricia Ontiveros DNI N° 10.244.624, argentinos, casados entre sí modificaron la cláusula séptima del contrato social y designaron un nuevo gerente.

"Séptima: Administración y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, la que estará compuesta de un (1) gerente como mínimo y tres (3) como máximo, los que podrán ser socios la que a su vez podrá designar un (1) gerente suplente, no siendo esta elección obligatoria. El o los gerentes designados durarán en su cargo tres (03) años y no cesarán en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. El gerente representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido com-

prometer a la firma social en actos extraños al objeto social y otorgar garantías y avales a favor de terceros. Asimismo, el Gerente tiene la facultad para administrar y disponer de todos los bienes, incluso para los que la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil. Pueden celebrar en consecuencia, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto y extensión que juzguen conveniente. Asimismo, puede designarse un gerente no socio que entenderá en los asuntos relacionados a su profesión habitual y en relación al objeto social de que se trata, el que tendrá las mismas facultades y atribuciones que los gerentes en lo atinente a la dirección técnica del área que desarrolle, todo ello tendiente al mejor desenvolvimiento y cumplimiento de los fines societarios, tal designación, su remuneración, duración, facultades y deberes, deberá ser aprobada por la totalidad de los socios. El o los gerentes designados deberán constituir una garantía de \$ 1.000 (Pesos Un mil), que deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad los que le serán restituidos una vez aprobada su gestión”.

Gerente: Elva Mauricio Ontiveros DNI N° 10.244.624, con domicilio especial en calle Mariano Moreno N° 355 de la ciudad de Rosario de Lerma.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de Marzo de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00 e) 03/03/2006

O.P. N° 4.474 F. N° 165.592

**Jorge O. Carrera S.R.L.  
Representaciones - Distribuciones**

**Prórroga de Contrato Social**

Por Contrato de Fecha 26-09-03, Los Socios de Jorge O. Carrera SRL, Señores Jorge Ernesto Carrera y María Eugenia Oviedo de Carrera, Resolvieron Prorro-

gar por Quince Años más el Plazo de Duración de la Sociedad. Como Consecuencia de lo Acordado en la Cláusula Precedente la Cláusula Segunda del Contrato Originario queda redactada con el mismo texto que dice: La duración de la Sociedad se Fija en Quince Años a partir de la Inscripción de este Instrumento en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por Resolución Unánime de los Socios y cuya Inscripción se solicitará antes de Vencimiento del Plazo de Duración de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03/03/2006

O.P. N° 4.462 F. N° 165.583

**Ingeniero Medina S.A.**

**Inscripción de Directorio**

Por Acta de Asamblea N° 15, de fecha 02 de Abril de 2004 fue aprobada la renovación de autoridades que formarán el Directorio de la empresa Ingeniero Medina Sociedad Anónima por el término de tres años, en el cargo de Presidente: Sr. Héctor Enrique Medina, L.E. N° 8.176.722, domiciliado en 20 de Febrero N° 455 y especial en Dean Funes 2.401, Salta; en el cargo de Director Titular: Sra. Susana Elena Gómez, L.C. N° 5.677.386, domiciliada en 20 de Febrero N° 455 y especial en Dean Funes 2.401, Salta; en el cargo de Director Suplente: Sra. Ana Florencia Medina, D.N.I. N° 23.079.790, domiciliada en 20 de Febrero N° 455 y especial en Dean Funes N° 2.401, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/03/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00 e) 03/03/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 4.488

F. Nº 165.610

**Asociación de Super Veteranos San José de Metán – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 06 de Marzo de 2006 a las 20,00 hs. sito en calle San Martín Nº 327 de la ciudad de San José de Metán, para dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

**Luis Barrionuevo**  
Secretario

**Felipe Barrera**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/206

O.P. Nº 4.481

F. Nº 165.603

**Centro Vecinal Barrio Miguel Aráoz – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Bº Dr. Ernesto Miguel Araoz Salta, invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Marzo del año 2006 a hs. 16:30 en el Playón Deportivo, sito en calle Radio del Plata esquina Diario La Opinión para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de (dos) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Informe de la Comisión Directiva del Estado Patrimonial, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Balance General al 31/12/2005.

4.- Unificar Fecha de Elección de Autoridades y Presentación de Balance.

5.- Colaboración para la continuación de la Obra de la sede del Centro Vecinal.

Nota: Transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada, la misma se llevará a cabo con el número de socios presente.

**Juan Ríos**  
Tesorero

**Antolin Arapa**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2006

O.P. Nº 4.479

F. Nº 165.596

**Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de “Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán” convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 23 de Abril del 2006, a horas 10:30 en el local de la Institución, ubicado en calle Arenales esquina Pueyrredón de esta ciudad. En la misma se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General Año 2005.

4.- Cuota societaria.

5.- Informe Expte. Nº 8.340/00 – “Cortes c/Sociedad Española”.

6.- Designación socios honorarios.

7.- Renovación parcial del Consejo Directivo.

8.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea y sin obtener el quórum legal, se sesionará con los socios presentes.

Los cargos a cubrir son:

Consejo Directivo:

Presidente: Dos años

Tesorero: Dos años

Vocal T. 1º: Dos años

Vocal T. 2º: Dos años

Vocal S. 1º: Dos años

Vocal S. 2º: Dos años

Vocal S. 3º: Dos años

Junta Fiscalizadora:

Vocal T. 1º: Dos años

Vocal S. 1º: Dos años

Vocal S. 2º: Dos años

**Julio C. Barros**  
Secretario

**Miguel A. Maidana**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2006

O.P. Nº 4.465

F. Nº 165.579

**Centro Vecinal Villa Palacios – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y ELECCIONES**

La Comisión Directiva convoca a los Vecinos Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de abril a hs. 18 en la Sede Vecinal Avda. Del Trabajo 1568, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria año 2005.

3.- Lectura y consideración de los Balances, ejercicio año 2005.

4.- Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Nota: De acuerdo al Art. 30 de Estatuto "El quórum de las Asambleas será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El plazo de presentación de las Listas de candidatos vencerá indefectiblemente el día 01 de abril a Hs. 20.

**Raúl Esteban Saravia**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2006

O.P. Nº 4.461

F. Nº 165.585

**Pro Cultura Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Pro Cultura Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiuno de marzo de dos mil seis a horas diecinueve y treinta, en su sede de Mitre 23 (subsuelo), a fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Renuncias producidas en el seno del Directorio.

2.- Conformación de nuevo Consejo Directivo con mandato hasta Diciembre de dos mil seis.

**Sr. Agustín Usandivaras (H)**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2006

O.P. Nº 4.460

F. Nº 165.571

**Club Amigos del Tango - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Honorable Comisión Directiva del Club Amigos del Tango, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo del 2006 a Horas

10.00, en el local de SUPE. En calle 25 de Mayo Nro. 740, donde se dará tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente y dos Secretarios de Actas.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Lectura de Memoria, Balances Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización Ejercicios 2003/2004/2005.

4.- Elección y proclamación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva período 2006/2007.

5.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

**Gloria Agüero de Martínez**  
Secretaria

**Juan Carlos Rivarola**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2006

O.P. N° 4.456

F. N° 165.569

#### Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05/04/2006, a horas 19:30 en el local social, sito en calle Independencia N° 219 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Modificación del Artículo Octavo inciso e), apartado e/1 del Estatuto Social.

4.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

**Julio Antonio Rojas**  
Secretario

**Eduardo Willans Colorito**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03 y 06/03/2006

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 4.478

De la Edición N° 17.329 de fecha 02/03/06

Pág. 885

O.P. N° 4.455

Sección General - Recaudación

Donde dice:

Saldo anterior	\$ 41.085,60
Recaudación del día 01/03/06	\$ 1.826,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42.912,00</b>

Debe decir:

Saldo anterior	\$ 41.085,60
Recaudación del día 01/03/06	\$ 2.094,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.180,00</b>

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/03/2006

#### RECAUDACION

O.P. N° 4.489

Saldo anterior	\$ 43.180,00
Recaudación del día 02/03/06	\$ 1.530,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44.710,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial":

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)